

DECRETO ALCALDICIO N° 831 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA.

REQUINOA, 28 MAR. 2013 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N°183 de fecha 27.03.2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de 4 neumáticos con alineación, balanceo y válvula de montaje, para el correcto funcionamiento de la Ambulancia de nuestro Establecimiento en el traslado de pacientes. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar adquisición a través de Orden de compra por Urgencia, emergencia y/o imprevisto.

El Decreto Alcaldicio N°3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de orden de compra por Urgencia, emergencia y/o imprevisto, al Proveedor IRENESA RUT 92.854.000-6, por la suma de \$351.261 + IVA.

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.002.001.001 de Mantenimiento y Reparación de vehículos del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/BAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE